 <p>AYUNTAMIENTO DE UCLÉS (Cuenca)</p>	
FECHA: 30-12-2014	
SALIDA Nº: 212	ENTRADA Nº: —

Materiales de Construcción Pastrana SLU  
Calle Princesa, nº 25 Planta 3  
28008 MADRID

Mediante la presente se le notifica el Acuerdo de Pleno de fecha 18-12-2014, por el que se le adjudican los contratos menores de obras del tenor literal siguiente:

**"6) ADJUDICACIÓN CONTRATOS EN RELACIÓN CON MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA.**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10-12-2014, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de "Implantación de Medidas preventivas de lucha contra incendios", en el Monte de Utilidad Pública nº 260 denominado "La Vell y otros", cuyo precio ascendería a la cantidad de 37.945,63 euros, y 3.794,56 euros de IVA.

Visto que con fecha 11-12-2014, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 12-11-2014, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a "Implantación de Medidas preventivas de lucha contra incendios", en el Monte de Utilidad Pública nº 260 denominado "La Vell y otros", mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PASTRANA, SLU**, con C.L.F. número **B82285115**, por un importe de 37.945,63 euros, y 3.794,56 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 151.610 del vigente Presupuesto.

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10-12-2014, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de "Ejecución de tratamientos selvícola", en el Monte de Utilidad Pública nº 260 denominado "La Vell y otros", cuyo precio ascendería a la cantidad de 20.152,79 euros, y 2.015,28 euros de IVA.

Visto que con fecha 11-12-2014, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 12-11-2014, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a "Ejecución de tratamientos selvícola", en el Monte de Utilidad Pública nº 260 denominado "La Vell y otros", mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PASTRANA, SLU**, con C.I.F. número **B82285115**, por un importe de 20.152,79 euros, y 2.015,28 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 151.623 del vigente Presupuesto.

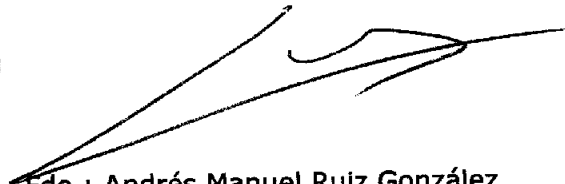
**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Uclés, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Uclés, a 30 de diciembre de 2014

El Secretario,



Fdo.: Andrés Manuel Ruiz González.